



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00360648- -UNC-ME#FD - Rectifica RD-2023-252-E-UNC-DEC#FD Federico Germán RODRIGUEZ

VISTO:

El EX-2023-00360648- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Federico Germán RODRIGUEZ, legajo 56.018 de la asignatura Ética solicita el pago de haberes dejados de percibir;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra la solicitud del Profesor Federico Germán RODRIGUEZ;

Que por RD-2023-252-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Artículo 1: Conceder la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), prórroga de licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios. Artículo 2: Designar al Ab. Federico Germán Rodríguez (Legajo 56018) en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), a partir del 09 de agosto de 2023 y de manera interina hasta el 10 de noviembre de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.*”;

Que el Profesor Federico Germán RODRÍGUEZ reviste en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la asignatura Ética de la Carrera de Abogacía, a partir del 09 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2023, según RD N° 252/2023, reemplazando de manera ininterrumpida a la Profesora Andrea FASOLI, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, desde la fecha 30 de agosto del año 2019 hasta el 31 de marzo de 2023, conforme RD N°983/2019, RD N°1236/2020 y RD N°66/2022

Que habiéndose incurrido en un error material involuntario corresponde rectificar la designación del profesor Rodríguez en virtud de la RD-20223-252-E-UNC-DEC#FD.

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06 y el art. 64 inc. 2 párrafo 6 del Estatuto de la UNC;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el artículo 2 de la RD-2023-252-E-UNC-DEC#FD, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Designar al Ab. Federico Germán RODRÍGUEZ legajo 56.018 en la asignatura Ética de la carrera de Abogacía, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), a partir del 01 de enero de 2023 y mientras dure la licencia de la Profesora Andrea FASOLI o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho.-